**RESOLUCION DE ALCADIA****Nº 858 -2021- MPSM***Tarapoto, 27 de agosto de 2021***VISTO:**

El informe N° 143-2021-GDS-MPSM, de fecha 23 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de esta municipalidad, sobre el Reconocimiento a personal administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú del estado 1993, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020.

Que, en el marco de lo expuesto, y para el cumplimiento de la META 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", existió un grupo humano que realizó trabajos esenciales; esto es, el personal administrativo, los cuales laboraron para el cumplimiento de la misma, demostrando alto compromiso con la Entidad y bienestar de la población.

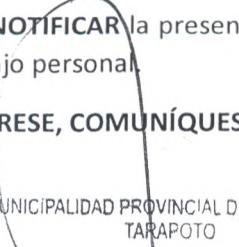
Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Martín, resaltar los méritos, reconocer y estimular el espíritu de las personas que realizan actividades en beneficio de nuestro distrito. En ese sentido, resulta necesario resaltar y reconocer la labor que realiza el personal administrativo para el cumplimiento de meta.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferida en el numeral 6 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A JANETH GARCIA RODRIGUEZ; personal administrativo (**PADRON NOMINAL**) de la Municipalidad Provincial de San Martín, por su labor en el desempeño de sus funciones realizadas y en beneficio de la población en general y en específico de los Sanmartinenses para el cumplimiento de la Meta 4 – 2020.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Personal para su archivo y legajo personal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Mg. Arq. TEDY DEL AGUILA GIRONERTH
ALCALDE